

¿Qué es un Comité de Seguridad y Salud (CSS)?

Es el órgano de participación interno donde la empresa debe realizar a los delegados y delegadas de prevención la consulta regular y periódica de todas las cuestiones relacionadas con la protección de la salud de las personas trabajadoras y de los riesgos laborales.

Es un órgano consultivo y colegiado, es decir, creado formalmente y con unas funciones legalmente definidas, donde la representación de las personas trabajadoras pueden comunicar sus propuestas y promover mejoras de las condiciones de trabajo.



COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN

Está formado en mismo número por:

- Delegados y delegadas de prevención.
- Representantes de la empresa.

Se debe constituir en todas las empresas o centros de trabajo que tengan 50 o más personas trabajadoras.



PERIODICIDAD

El CSS debe reunirse:

- Al menos, trimestralmente.
- Siempre que alguna de las partes lo solicite.



PARTICIPACIÓN

En las reuniones pueden participar con voz y sin voto:

- Delegados sindicales.
- Técnicos y técnicas de prevención de la empresa.
- Personas trabajadoras de la empresa con información sobre las cuestiones concretas que se debatan.
- Personas que asesoran a los delegados y delegadas o técnicos y técnicas ajenos a la empresa.



COMPETENCIAS

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y de los programas de prevención de riesgos en la empresa.
- Debatir la organización preventiva de la empresa y proyectos sobre la organización del trabajo y nuevas tecnologías.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos preventivos y proponer a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

En las empresas de menos de 50 personas trabajadoras, estas competencias serán ejercidas por los delegados y delegadas de prevención.



FACULTADES

- Conocer directamente la situación preventiva de la empresa, realizando las visitas que se consideren oportunas.
- Conocer toda la documentación e informes relativos a las condiciones de trabajo y a la actividad preventiva.
- Conocer y analizar los daños producidos en la salud de las personas trabajadoras para proponer acciones preventivas con el objetivo de evitar que se repitan.

¿POR QUÉ EL CSS ES IMPORTANTE PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS?



Es el órgano que canaliza en la empresa la participación de las personas trabajadoras en materia de salud laboral. Es, por tanto, un instrumento clave para la expresión colectiva de los intereses y derechos de las personas trabajadoras en esta materia, con el que los delegados y delegadas de prevención pueden expresar las opiniones y reivindicaciones de la plantilla.

Para ello, la representación de los trabajadores puede acceder a toda la documentación preventiva y relativa a tus condiciones de trabajo, incluidas las relacionadas con su organización (horarios, turnos, ritmo y cargas de trabajo, acoso, etc.) y analizarla.

La participación activa de los delegados y delegadas de prevención en el CSS contribuye a:

- Promover más actividades preventivas y de mayor calidad en las empresas.

Poner freno a la precariedad en las empresas y mejorar las condiciones de trabajo y calidad de vida de las personas.

Reducir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Mejorar la salud de los trabajadores y trabajadoras.

amb el suport de:



PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTA CON TUS DELEGADOS Y DELEGADAS DE CCOO O CONSULTA'NS



a la feina cap risc